



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

1 de julio de 2020

Núm. 115

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000011 Composición de la Diputación Permanente. *Altas y bajas* 3

Control sobre las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley

REALES DECRETOS-LEYES

130/000022 Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. *Convalidación y tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia* 3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000134 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a combatir el negacionismo de la violencia de género. 4

Enmiendas 4

Aprobación 7

162/000220 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que audite la cifra de fallecidos desde el inicio de la pandemia por la enfermedad de COVID-19 en España 7

Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas 7

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000042 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Plural, a la Ministra de Industria, Comercio y Turismo para que exponga las medidas que prevé el Gobierno para dar solución a la crisis industrial en Galicia 10

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 115

1 de julio de 2020

Pág. 2

172/000044	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, a la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital para que exponga las medidas que está poniendo en marcha el Gobierno de España para la reactivación de la economía	11
172/000045	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, para que el Gobierno explique las medidas que va a adoptar para garantizar unas elecciones libres, pacíficas y sin actos de violencia e intimidación en el País Vasco y Galicia	12

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000008	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la postura del Gobierno en relación a la represión a la disidencia política en el Estado español. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	12
173/000013	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la necesidad de un Plan especial para la recuperación de la España Vacía y el Reto Demográfico, de acuerdo con los objetivos del Plan de recuperación para Europa de la Unión Europea. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	17
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	30
173/000014	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Ministro del Interior explique las decisiones adoptadas en el seno de la Guardia Civil. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	33

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 115

1 de julio de 2020

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000011

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Diputación Permanente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

*Grupo Parlamentario Socialista
(061/000007)*

Titulares

Altas:

BERJA VEGA, Laura..... 24-06-2020
LEAL FERNÁNDEZ, Isaura..... 24-06-2020
RODRÍGUEZ SALAS, José Antonio..... 24-06-2020

Suplentes

Bajas:

BERJA VEGA, Laura..... 24-06-2020
RODRÍGUEZ SALAS, José Antonio..... 24-06-2020

Altas:

ANGUITA PÉREZ, Omar..... 24-06-2020
ARANDA VARGAS, Francisco..... 24-06-2020
CUATRECASAS ASUA, Juan..... 24-06-2020
MARÍ KLOSE, Pau..... 24-06-2020
NAVALPOTRO GÓMEZ, Julio..... 24-06-2020
RAMOS ESTEBAN, César Joaquín..... 24-06-2020

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

REALES DECRETOS-LEYES

130/000022

Convalidado en la sesión plenaria del día de hoy el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia (núm. expte. 121/000026), por lo que el texto se publica en la serie A del Boletín Oficial de las Cortes Generales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000134

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a combatir el negacionismo de la violencia de género, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 42, de 28 de febrero de 2020.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a combatir el negacionismo de la violencia de género.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados, reconociendo la existencia de una violencia específica contra las mujeres que se produce por el hecho de ser mujeres, insta al Gobierno de España a:

1. Promover las medidas y reformas normativas necesarias para el cumplimiento de todas y cada una de las recomendaciones del Pacto de Estado contra la Violencia Machista, tomando en especial consideración a todas aquellas mujeres que por sus circunstancias específicas se encuentran en especial situación de vulnerabilidad, incluidas, entre otras, las mujeres pertenecientes a minorías étnicas, las mujeres migrantes, las mujeres con discapacidad, las mujeres trans o las mujeres que viven en entornos rurales.

2. Impulsar una Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, con carácter permanente, que se revisará y actualizará periódicamente, que contenga como mínimo los siguientes elementos:

a) Un diagnóstico sobre la situación de la violencia contra las mujeres, incluyendo datos estadísticos y referencia a sus distintas formas, las realidades y obstáculos detectados y la evolución de la situación de las violencias sobre las mujeres, con referencia desagregada a sus distintas causas y tipologías que permitan su seguimiento.

b) Una planificación de los objetivos a alcanzar y las actuaciones a desarrollar para hacer frente a los obstáculos identificados en el diagnóstico.

c) Un Plan de Sensibilización y Prevención de la Violencia sobre las Mujeres que introduzca en el escenario social las nuevas escalas de valores basadas en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, y asimismo combata los discursos machistas y negacionistas de la violencia de género.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 115

1 de julio de 2020

Pág. 5

d) Un sistema consensuado de indicadores entre las administraciones intervinientes en su implementación, que permita realizar una evaluación de los resultados de las actuaciones desarrolladas y, en su caso, proponer recomendaciones para su mejora.»

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados, reconociendo la existencia de una violencia específica contra las mujeres que se produce por el hecho de ser mujeres, insta al Gobierno de España a combatir discursos machistas y negacionistas de la violencia de género y seguir impulsando el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.»

Justificación.

La Enmienda busca reforzar el contenido de la Proposición no de Ley con la finalidad de redoblar los esfuerzos para la erradicación de la violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo. En tal sentido, se expresa con mayor claridad el mandato al Gobierno de desarrollar todas y cada una de las medidas contempladas en el Pacto de Estado contra la Violencia Machista, tomando en especial consideración a todas aquellas mujeres que, por sus circunstancias específicas, se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

Seguidamente, se propone la elaboración de una Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia sobre las Mujeres, con carácter permanente y actualización periódica, concebida desde un enfoque amplio, integral y transversal, que entre otras medidas incluya un Plan de Sensibilización y Prevención de la Violencia sobre las Mujeres.

Por último, se insiste en la necesidad de que el Gobierno culmine los trabajos preliminares que procedan al objeto de que el Congreso de los Diputados pueda tramitar cuanto antes el Proyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, con la finalidad de dotar de un marco de protección y asistencia social integral para todas las mujeres víctimas de violencia sexual, incluidas las que sean víctimas de matrimonios forzados, mutilación genital, esterilización forzosa o no consentida, o trata con fines de explotación sexual.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes Enmiendas de supresión y de adición a la Proposición no de Ley relativa a combatir el negacionismo de la violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (GPS) («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 42, de 28 de febrero de 2020), cuyo debate está incluido en el Punto II.4 del orden del día del Pleno que se celebrará el martes 23 de junio de 2020.

Enmienda

De supresión.

Texto que se propone:

Se propone la eliminación del punto único de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley.

Justificación.

Sabemos que la mujer no es la única víctima, y por lo tanto, consideramos injusta cualquier tipo de iniciativa que excluya al resto de miembros del núcleo familiar en cuanto a protección se refiere, y más, si cabe, reconocer la existencia de una violencia específica contra las mujeres por el hecho de ser mujeres, discriminando, injustificadamente, al varón por el mero hecho de serlo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 115

1 de julio de 2020

Pág. 6

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo apartado a la parte dispositiva de la Proposición No de Ley, con el texto expuesto a continuación:

«El Congreso de los Diputados, reconociendo que la violencia no tiene género, insta al Gobierno de España a proteger todas las manifestaciones de la violencia intrafamiliar y a promover un Pacto de Estado que proteja de manera efectiva a las mujeres y al resto de Víctimas en el ámbito doméstico, sin exclusión alguna.»

Justificación.

Es innegable que existen otras formas de violencia intrafamiliar, violencia que no recibe ningún tratamiento legal ni político acorde con su relevancia social y criminalística, al consumirse todos los recursos públicos de forma exclusiva y obsesiva en la perspectiva de género, que ya ha demostrado no ser suficiente ni para acabar con la violencia contra la mujer, ni con el resto de formas de la violencia intrafamiliar, por lo que es necesario un Pacto de Estado que proteja de manera efectiva a las mujeres y al resto de Víctimas en el ámbito doméstico, sin exclusión alguna.

La familia es una institución de inmensa relevancia social y personal y su protección, también frente a la violencia que puede surgir en su seno, es una obligación del Estado, de conformidad con el mandato constitucional al respecto recogido en su artículo 39.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a combatir el negacionismo de la violencia de género.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados reconoce la existencia del gravísimo problema de la violencia que sufren muchas mujeres en España. Por ello, insta al Gobierno de España a combatir esa violencia contra la mujer y a rechazar rotundamente que se niegue su existencia. Y le exige que siga impulsando el Pacto de Estado contra la Violencia de Género votado en el Congreso en 2017. Dentro de ese compromiso de desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar —en el plazo de 3 meses— un estudio pormenorizado y actualizado del perfil de los maltratadores con el propósito de definir con mayor precisión las políticas públicas necesarias para erradicar esa lacra.

2. Presentar —en el plazo de 6 meses— un plan de acción para la plena implementación de las medidas contenidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

3. Presentar —en el plazo de 9 meses— un proyecto de Ley contra la Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, consensuado con las entidades que trabajan en este ámbito y con todos los grupos parlamentarios.

4. Presentar —en el plazo de 3 meses— un plan específico de lucha contra la violencia que sufren las mujeres en el ámbito rural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 115

1 de julio de 2020

Pág. 7

5. Presentar —en el plazo de 12 meses— una «Macroencuesta de Violencia Contra la Mujer» que actualice la realizada en 2015, y que analice con detalle el impacto en las víctimas de violencia de género del confinamiento y la posterior crisis económica y social.

6. Realizar una campaña que resalte la labor de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la protección de las víctimas de Violencia de Género.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2020.—**Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000134

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a combatir el negacionismo de la violencia de género, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 42, de 28 de febrero de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados, reconociendo la existencia de una violencia específica contra las mujeres que se produce por el hecho de ser mujeres, insta al Gobierno de España a combatir discursos machistas y negacionistas de la violencia de género y seguir impulsando el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

162/000220

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que audite la cifra de fallecidos desde el inicio de la pandemia por la enfermedad de COVID-19 en España, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 70, de 21 de abril de 2020.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que audite la cifra de fallecidos desde el inicio de la pandemia por la enfermedad de COVID-19 en España, para su debate en Pleno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 115

1 de julio de 2020

Pág. 8

Enmienda

De modificación.

Se desea sustituir el texto de la Proposición no de Ley del Grupo Popular por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que con la mayor brevedad posible y al objeto de ofrecer el dato real de fallecidos, el INE actualice los datos del registro oficial de defunciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2020.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de adición a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que audite la cifra de fallecidos desde el inicio de la pandemia por la enfermedad de COVID-19 en España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, incluido en el Punto II.3 del orden del día del Pleno que se celebrará el próximo martes 23 de junio de 2020.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade una nueva categoría (5) que queda redactada como sigue:

«(5) Cifra de fallecidos por otras patologías que, en circunstancias normales, no habrían resultado fatales.»

Justificación.

La enfermedad COVID-19 ha producido efectos colaterales. A título de ejemplo, se señalan los siguientes:

— pacientes con infarto que no acuden, o llegan tarde al hospital poniendo en riesgo sus vidas por miedo a un posible contagio en el centro médico.

— notable disminución en toda España de las donaciones de órganos, tanto por la reducción de accidentes de tráfico por el confinamiento como por el menor número de accidentes cardiovasculares asociados al estrés laboral.

— personas con un ictus o un fuerte dolor torácico o abdominal que pueden delatar dolencia grave y que retrasan su llegada al hospital con consecuencias a veces fatales.

— pacientes oncológicos que han visto suspendidos temporalmente sus tratamientos para evitar ser contagiados.

Lo cierto es que se calcula que las visitas a urgencias de hospitales han caído aproximadamente un 70 por ciento desde el inicio de la pandemia, y los centros de Atención Primaria registran descensos parecidos.

Son víctimas colaterales, que no se cuentan como muertos ni como víctimas del coronavirus, pero que también lo son.

Por ello, se considera de interés conocer la cifra de fallecidos «colaterales» como consecuencia de la COVID-19.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 115

1 de julio de 2020

Pág. 9

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade una nueva categoría (6) que queda redactada como sigue:

«(6) Cifra total de fallecidos por cualquier causa en centros residenciales para personas mayores, tanto públicos como concertados y privados de toda España.»

Justificación.

Desde el inicio de la pandemia, las residencias para personas mayores se convirtieron en uno de los principales focos de infección de este coronavirus, su personal se vio sobrepasado, sin recursos para la atención médica en los centros, ni material de protección tanto para los trabajadores como para los pacientes.

La COVID-19 actúa rápidamente en pacientes de edad avanzada con patologías, con apenas unos días entre inicio de síntomas y fallecimientos. La saturación de los servicios funerarios hizo el resto en situaciones dantescas, como la denunciada por el Ministerio de Defensa de que el Ejército había encontrado ancianos fallecidos conviviendo con otros residentes en estos centros.

En España hay aproximadamente 5.457 centros residenciales para personas mayores —ya sean públicos, concertados o privados—, en los que han fallecido alrededor de 20.000 personas por COVID-19, según los datos facilitados por las Comunidades Autónomas, pero a día de hoy desconocemos el número real de fallecidos.

Si conociéramos la cifra total de fallecidos por cualquier causa en centros residenciales para personas mayores de toda España, podríamos comparar el dato con la media de fallecidos en dichos centros en los últimos años, y obtener así una estimación muy cercana a la cifra real de fallecidos por COVID-19.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a que audite la cifra de fallecidos desde el inicio de la pandemia por la enfermedad de COVID-19 en España.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ofrecer a los españoles las cifras precisas y completas de todas las personas fallecidas en España por la enfermedad de COVID-19; a rendir a todas ellas el homenaje de Estado previsto para el próximo 16 de julio, y a garantizar a sus familiares la atención necesaria con la apertura de una Oficina de atención a las víctimas.

De forma inmediata, el Gobierno deberá:

1. Atender la recomendación de la OMS para contabilizar como fallecidos por COVID no solo a aquellos a los que se hubiera realizado un test con resultado positivo sino también a los fallecidos con síntomas compatibles con COVID a los que no se pudo hacer un test.

2. Explicar cuáles son los motivos concretos por los que no contabiliza como fallecidos debido a la pandemia las cifras de exceso de muertos que facilita el Instituto Nacional de Estadística y el Instituto de Salud Carlos III, a través de la estadística MoMo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 115

1 de julio de 2020

Pág. 10

En el plazo de un mes, el Gobierno deberá encargar una auditoría independiente de la cifra de fallecidos en España, por provincia, semanalmente y desde el 1 de marzo, para ofrecer a la nación una información pública y detallada de mortalidad clasificada de acuerdo con las siguientes categorías: (1) cifra total de fallecimientos en la provincia, incluyendo todos los datos procedentes del Registro Civil y de las licencias de enterramiento; (2) cifra esperada de fallecimientos en la provincia según la estadística MoMo (el sistema de monitorización de los excesos de la mortalidad diaria por todas sus causas); (3) cifra de fallecidos por la enfermedad COVID-19 y registrados como tales en la contabilidad que realiza el Ministerio de Sanidad, y (4) cifra de fallecidos con síntomas compatibles con la COVID-19 pero a los que no se practicó un test. Las cuatro categorías deben estar, además, desglosadas por rango de edad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2020.—**Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que audite la cifra de fallecidos desde el inicio de la pandemia por la enfermedad de COVID-19 en España.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar, en el marco de los trabajos de la futura comisión parlamentaria de evaluación, un estudio relativo al impacto directo e indirecto de la COVID-19 en la mortalidad en España durante el periodo epidémico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y **Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000042

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Plural, a la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, para que exponga las medidas que prevé el Gobierno para dar solución a la crisis industrial en Galicia, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plural, a instancia del Diputado del Bloque Nacionalista Galego, Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 115

1 de julio de 2020

Pág. 11

presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno para que exponga las medidas que prevé el Gobierno para dar solución a la crisis industrial en Galiza.

Exposición de motivos

La crisis social y económica derivada de la emergencia sanitaria ha venido a agravar en Galiza a una crisis industrial profunda que afecta especialmente, pero no de forma exclusiva, a la industria electrointensiva.

El Gobierno central ha asistido impasible en los últimos años a distintos capítulos de esta desoladora historia, y con su falta de interés ha facilitado que se agrave la crisis industrial en Galiza, que va desde Ferroatlántica en la Costa da Morte, hasta la crisis de los astilleros de Barreras y Vulcano en Vigo, pasando por la térmica de As Pontes, Isowat y la antigua factoría de Alcoa (Alu-Ibérica) en A Coruña y a la que se suma ahora el anuncio de cierre de la planta de aluminio de Alcoa en San Cibrao, en la Mariña lucense.

La energía que consumen estas industrias es uno de los factores determinantes para la viabilidad de muchas de estas factorías. Galiza es un país productor excedentario de energía eléctrica, que envía al exterior la tercera parte de su producción. Sin embargo, esa condición de productor, a pesar de haber acarreado históricamente costes ambientales y sociales importantísimos, no repercute en beneficio de la población ni del desarrollo de nuestra economía. De hecho, las gallegas y gallegos somos en el año 2020 los que pagamos la tarifa más cara del Estado español. Por eso el BNG defiende una Tarifa Eléctrica Galega que abarate el coste de la energía eléctrica para nuestras empresas y para el conjunto de la población.

Es por ello que el BNG ha propuesto en reiteradas ocasiones que, en las comunidades excedentarias, como es el caso de Galiza, se actúe sobre el peaje de transporte, con una bonificación del 100 %, porque es de justicia que la electricidad sea más barata al lado de donde se produce.

En este sentido, entendemos que esta actuación convertiría en más eficaz el tan necesario Estatuto del consumidor electrointensivo, que debe ser mejorado también con la subida al 100 % las bonificación de los cargos ya previstos y complementariamente elevando al máximo permitido la compensación por CO₂.

El BNG ha demandado también la puesta en marcha de Planes de Transición Justa para las centrales térmicas en Galiza, resultando imprescindible y urgente la articulación de compensaciones y proyectos que palien las consecuencias negativas en el ámbito económico y social.

El último episodio en la crisis industrial gallega es el ya conocido cierre de la planta de aluminio de Alcoa en San Cibrao, para evitar la catástrofe económica y social que tendría en toda la comarca este cierre, entendemos que el Gobierno español deberá apostar por la nacionalización de la factoría, que ya en su día fue pública y que nunca debió ser privatizada, asegurando así los puestos de trabajo y el futuro económico del principal motor económico en A Mariña. Ni el marco normativo gallego, ni el del Estado, ni el de la Unión Europea impiden la nacionalización de Alcoa, por lo tanto, esta solución solo necesita de la voluntad política de las Administraciones públicas, solución que permitiría preservar el empleo y salvar una comarca entera.

Por todo ello, el Bloque Nacionalista Galego, adscrito al Grupo Parlamentario Plural, presenta la siguiente Interpelación urgente a la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, para que exponga las medidas que prevé el Gobierno para dar solución a la crisis industrial en Galiza.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2020.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado.

172/000044

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, a la Vicepresidenta Tercera y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital para que exponga las medidas que está poniendo en marcha el Gobierno para la reactivación de la economía, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 115

1 de julio de 2020

Pág. 12

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación urgente a la vicepresidenta tercera y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital para que exponga las medidas que está poniendo en marcha el Gobierno de España para la reactivación de la economía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2020.—**Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

172/000045

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar unas elecciones libres, pacíficas y sin actos de violencia e intimidación en País Vasco y Galicia, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación urgente al Gobierno para que explique qué medidas va a adoptar el Gobierno para garantizar unas elecciones libres, pacíficas y sin actos de violencia e intimidación en País Vasco y Galicia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000008

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la postura del Gobierno en relación a la represión a la disidencia política en el Estado español, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Albert Botran Pahissa de la Candidatura d'Unitat Popular (CUP-PR), al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de Interpelación urgente sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno ante la represión a la disidencia política en el estado español.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 115

1 de julio de 2020

Pág. 13

Exposición de motivos

El independentismo catalán es objeto de represión política. Los principales partidos e instituciones del Estado español no consideran el independentismo como una opción política más, sino como un movimiento enemigo. Y de este enfoque se derivan actuaciones y relatos judiciales, policiales y mediáticos que buscan criminalizarlo y construir un clima de miedo para frenar las legítimas aspiraciones de autodeterminación y República Catalana.

Uno de los ejemplos más contundentes son las cargas policiales contra la población civil en los colegios electorales en el referéndum del 1 de octubre de 2017. Otro, la primera investigación de la Guardia Civil contra los CDR, a principios de 2018, que tuvo como consecuencia la detención y posterior confinamiento de Tamara Carrasco y el exilio de Adriá Carrasco. Se les acusaba de «rebelión» y «terrorismo» pero se terminó demostrando que esa construcción criminalizadora de la Guardia Civil no se sostenía, y la propia Audiencia Nacional derivó ese caso a los juzgados catalanes.

No se trata de excesos cometidos por gobiernos del PP, puesto que son muchas las continuidades con los gobiernos del PSOE. Desde que el Sr. Grande Marlaska es Ministro del Interior hemos visto también actuaciones policiales totalmente desproporcionadas y operaciones criminalizadoras también contra los CDR y, por extensión, contra el independentismo como opción política.

La llamada «Operación Judas» del pasado mes de septiembre comportó la detención de 9 personas, acusadas de «terrorismo». Sus declaraciones se produjeron en situación de coacción para obtener acusaciones falsas hacia otras personas y para sembrar el miedo en su entorno familiar y social. La mediatización de la operación (difusión de vídeos por parte de la Guardia Civil, filtración ilegal del sumario a ciertos medios de comunicación) buscaba la criminalización y fue amplificada también por algunos representantes políticos. Sin embargo, otra vez la investigación no fue capaz de demostrar algunas de las acusaciones, como la fabricación de explosivos, y las personas que han sido encarceladas preventivamente han ido saliendo de prisión con fianzas.

Para sofocar las protestas contra la sentencia del Supremo, en el pasado mes de octubre, el Ministerio del Interior mandó a Catalunya un gran contingente del Cuerpo de Policía Nacional. Se dispararon balas de goma, prohibidas por el Parlament de Catalunya, y como consecuencia cuatro personas perdieron un ojo y una quinta, un testículo. Fueron detenidas 240 personas, incluyendo un fotoperiodista mientras ejercía su trabajo. 30 de ellas fueron encarceladas, 5 de las cuales (Dani, Charles, Charaf, Ibrahim, Mohcine) siguen privadas de libertad. La práctica totalidad de manifestantes encarcelados denunció malos tratos por parte de la Policía Nacional, como recoge el informe del Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans. Se recuperaron los calabozos de la comisaría de Via Laietana, de infame memoria para el antifranquismo, como centro de malos tratos y suspensión de derechos de los detenidos.

Estos son solo algunos ejemplos de cómo el Estado reprime el independentismo. Se podrían citar más. Como por ejemplo, en primer lugar, la llamada Ley Mordaza Digital, que el Presidente Sánchez presentó como una medida «contra la República Catalana digital», y sobre la cual Amnistía Internacional ha denunciado que favorece «la censura previa y el secuestro de contenidos». También, en segundo lugar, el señalamiento de partidos políticos democráticos y legales, como el caso de la CUP: el 20 de septiembre de 2017 el CNP se presentó en la sede de dicho partido con intención de realizar un registro sin orden judicial alguna; y con posterioridad, a través de una investigación del periódico *La Directa*, se destapó la intención de la Brigada Provincial de Barcelona del CNP de infiltrar una persona en el partido para obtener información. O finalmente, en tercer lugar, los controles de carretera que la Guardia Civil viene realizando en los últimos meses en Catalunya, con preguntas personales y sobre política según han denunciado algunas personas.

Moción

«Por todo esto el Congreso de los Diputados.

1. Pide la libertad de las personas todavía en prisión preventiva a raíz de las protestas contra la sentencia del Supremo: Dani, Charaf, Ibrahim, Mohcine y Charles.

E insta al Gobierno a:

2. Retirar las condecoraciones y revocar los ascensos a los policías que dirigieron y ejecutaron las cargas contra la población civil en el referéndum del 1 de octubre de 2017, la llamada «Operación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 115

1 de julio de 2020

Pág. 14

Copérnico”. Empezando por los ascensos de los Sres. Ángel Gozalo y Diego Pérez de los Cobos y la medalla pensionada al Sr. Sebastián Trapote.

3. Retirar las condecoraciones a los policías que dirigieron y participaron en la «Operación Ícaro» de represión de las protestas contra la sentencia del Tribunal Supremo en octubre de 2019.

4. El fin del empleo de balas de goma como material antidisturbios por parte de los distintos cuerpos policiales, siguiendo las recomendaciones de la Resolución 476/X del Parlamento de Catalunya, con las conclusiones del Informe de la Comisión de Estudio de los Modelos de Seguridad y Orden Público y del Uso de Material Antidisturbios en Eventos de Masas.

5. El examen del CNP y la Guardia Civil a la luz del “Manual para la investigación y la documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes”, el conocido como “Protocolo de Estambul”.

6. La creación de una comisión de investigación sobre la llamada “Operación Judas”.

7. Colaborar con la justicia en la investigación iniciada por el Juzgado Central de Instrucción 6 para determinar el origen de la filtración a los medios de comunicación del sumario de la llamada «Operación Judas».

8. La comparecencia ante la Comisión de Secretos de los responsables de la Brigada Provincial de Información de la Prefectura Superior del CNP en Catalunya, que en 2017 promovieron la infiltración en la CUP. Empezando por el agente con número de placa 74.977.

9. La retirada del CNP de la Comisaría de Vía Laietana de Barcelona y el cumplimiento de la Proposición no de Ley sobre la reconversión de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona en un centro memorial y documental de la represión franquista en Cataluña, de junio de 2017.

10. La derogación del Real Decreto-ley 14/2019, la conocida como “Ley Mordaza digital”.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2020.—**Albert Botran Pahissa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, por iniciativa del Diputado de CUP, Albert Botran, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación el Grupo Parlamentario Mixto (CUP), relativa a la postura del Gobierno en relación a la represión a la disidencia política en el Estado español.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

El punto 1 queda redactado de la siguiente forma:

«Pide la libertad de las personas todavía en prisión preventiva a raíz de las protestas contra la sentencia del Supremo: Dani, Charaf, Ibrahim y Mouhcine.»

Justificación.

Cambios relativos a las personas y casos citados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 115

1 de julio de 2020

Pág. 15

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

El punto 2 queda redactado de la siguiente forma:

«Retirar las condecoraciones y revocar los ascensos a los policías que dirigieron y ejecutaron las cargas contra la población civil en el referéndum del 1 de octubre de 2017, la llamada “Operación Copérnico”. Empezando por el ascenso del Sr. Ángel Gozalo y la medalla pensionada al Sr. Sebastián Trapote.»

Justificación.

Cambios relativos a las personas y casos citados.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

El punto 7 queda redactado de la siguiente forma:

«Colaborar con la justicia en la investigación del Juzgado de Instrucción 47 de Madrid para determinar el origen de la filtración a los medios de comunicación del sumario de la llamada “Operación Judas”.»

Justificación.

Cambios relativos a las personas y casos citados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2020.—**Albert Botran Pahissa**, Diputado.—**Mireia Vehí Cantenys**, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Botran Pahissa), relativa a la postura del Gobierno en relación a la represión a la disidencia política en el Estado español, incluida en el Punto III.5 del Orden del día del Pleno que se celebrará el martes 23 de junio de 2020.

Enmienda

De supresión.

A los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la parte dispositiva.

Justificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Constitución española, las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tienen como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana. Los puntos objeto de Enmienda constituyen un ataque frontal a la encomiable labor desarrollada de forma constante en Cataluña por la Policía Nacional y la Guardia Civil, ataque que no puede ser tolerado por el Poder Legislativo del Estado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 115

1 de julio de 2020

Pág. 16

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo punto que quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados muestra su apoyo absoluto e incondicional a todos los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que participaron de forma ejemplar en las Operaciones Copérnico e Ícaro.»

Justificación.

El Estado, por medio del Congreso de los Diputados, sede de la soberanía popular, ha de reconocer la encomiable labor desarrollada por nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en Cataluña en la defensa de la libertad y la Constitución.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo punto que quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acordar la condecoración de todos los Policías Nacionales que participaron en la “Operación Ícaro”, y proceder al cese inmediato de todos los responsables políticos que impidieron que nuestras fuerzas policiales pudieran desempeñar adecuadamente su función durante la referida Operación, a costa de un gran riesgo para su vida e integridad física, comenzando por el Ministro del Interior.»

Justificación.

En octubre de 2019 Barcelona vivió días y noches de violencia extrema.

Protestas encendidas tras la Sentencia del conocido como «juicio del Procés», que implicó penas de cárcel para dirigentes políticos independentistas. Frente a aquellas protestas, el Ministerio del Interior desplegó un operativo policial, denominado «Operación Ícaro», en el que participaron agentes de nuestra Policía Nacional procedentes de diferentes puntos de toda la geografía española.

Estas protestas provocaron altercados especialmente virulentos por su duración, su intensidad y la dosis de violencia que emplearon los manifestantes. Con la excusa del rechazo a la Sentencia emitida por el Tribunal Supremo contra los líderes del proceso rupturista de nuestra Nación en Cataluña, centenares de personas pusieron en el centro de la diana en los Policías.

Con la Sentencia recién publicada, el escenario escogido fue el aeropuerto de El Prat, creando el caos y un gran malestar. Al día siguiente, la Delegación y Subdelegaciones del Gobierno en Cataluña, símbolo del poder del Estado «opresor». Los disturbios organizados y liderados por grupos independentistas se extendieron sin control por todo el centro de Barcelona y adoptaron un cariz antipolicial.

La protesta por el fallo del Tribunal Supremo se transformó en una revuelta contra nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Esa animadversión llegó a su punto álgido en la quinta jornada consecutiva de incidentes. Durante siete horas, centenares de personas cercaron la Jefatura Superior del Cuerpo Nacional de Policía donde arrojaron objetos, levantaron barricadas e incendiaron contenedores. Una batalla campal contra la Policía. Una masiva concentración violenta y en paralelo a una huelga que colapsó la ciudad.

Los disturbios dejaron un reguero de centenares de agentes heridos y detenidos además de destrozos en el mobiliario urbano y comercios millonarios.

Nuestros heroicos agentes en el ejercicio de sus funciones fueron víctimas de atentados muy graves que, por una infame voluntad política del Ministro y del Gobierno que se supone les debe proteger, no

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 115

1 de julio de 2020

Pág. 17

podieron repeler con el material antidisturbio adecuado. Los manifestantes encendieron contenedores y hogueras, levantaron barricadas y cortaron señales de tráfico. Les lanzaron petardos, botellas y pintura a los Policías, así como objetos contundentes (bolas de acero y adoquines). Uno de esos objetos alcanzó a un Policía, que quedó temporalmente inconsciente y tuvo que ser apartado en volandas por sus compañeros. Y, pese a todo ello, el Ministro del Interior decidió (y celebró desde la barra de un bar en un conocido barrio madrileño) que la vida e integridad física de nuestros agentes no valía tanto como la necesidad de tener contentos a los potenciales socios golpistas de un posible —hoy ya realidad— Ejecutivo socialista.

El pasado miércoles 29 de enero, en el marco de la celebración del 196 aniversario de la Policía Nacional, tuvo lugar la entrega de medallas en el Complejo Policial de Canillas.

El Ministro del Interior ha resuelto condecorar solo a determinados policías destinados en Cataluña para controlar la oleada de ataques separatistas en el marco de la «Operación ÍCARO», otorgando 320 medallas.

Nuestra enhorabuena y profundo agradecimiento a aquellos Policías que han recibido su justo reconocimiento profesional.

Sin embargo, resulta difícilmente explicable, con el elevado número de agentes lesionados durante la Operación Ícaro, que solamente se hayan concedido cinco medallas con distintivo rojo y una con distintivo de plata, así como que solo se otorguen medallas a un número ínfimo de policías intervinientes en dicha Operación (quienes sí han sido justamente reconocidos por su labor).

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo punto que quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a no conceder la gracia de indulto a ninguno de los condenados por el Tribunal Supremo en la conocida como “causa del Procés”.»

Justificación.

La gracia de indulto no puede configurarse como un instrumento al servicio del quebrantamiento de los principios esenciales de nuestro Estado de Derecho y del sistema judicial español. El ataque más grave a nuestra Democracia en la reciente Historia de España, protagonizado por los golpistas condenados en la conocida como «causa del Procés», exige que los ejecutoriados cumplan íntegramente sus penas y no gocen de una gracia que, según su configuración legal, debe responder a razones de interés general.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

173/000013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la necesidad de un Plan especial para la recuperación de la España Vacía y el Reto Demográfico, de acuerdo con los objetivos del Plan de recuperación para Europa de la Unión Europea, y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Tomás Guitarte Gimeno de la Agrupación de Electores «Teruel Existe», al amparo de lo establecido en los artículos 184.2 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, consecuencia de interpelación urgente sobre la necesidad de un Plan especial para la recuperación de la España Vacía y el Reto Demográfico, de acuerdo con los objetivos del Plan de recuperación para Europa de la Unión Europea, para debatir en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

Impulsamos esta moción preocupados por la crisis funcional del medio rural, manifestada en su escasa densidad de población como síntoma más evidente del auténtico problema que sufre una parte importante de nuestro país: un grave desequilibrio territorial y como consecuencia de él una crisis estructural territorial que, prolongada durante décadas, amenaza con hacer inviable una gran parte del territorio de España en términos sociales, económicos y demográficos. Por ello, entendemos que es prioritario adoptar medidas urgentes (a escala autonómica, nacional y Europea) encaminadas a revertir tanto las causas que han provocado esta evolución.

Consideramos que la lucha contra la despoblación y el reequilibrio territorial, social, económico y demográfico de la España rural es en una «cuestión de estado». Entendemos que este cambio solo puede producirse a través del diálogo y la concertación política, y que esta responsabilidad recae, a partes iguales, en todos los grupos políticos, ostenten o no responsabilidades de gobierno a escala nacional, autonómica o local.

La prioridad de la acción política en materia de lucha contra la despoblación debe ser la de revertir esa crisis a través de la superación de las dificultades que presenta el medio rural de las zonas menos pobladas para acoger actividades económicas de diversos sectores con dinamismo suficiente como para generar valor añadido, crear empleo de calidad y servicios de calidad para lograr así mantener y atraer población. De no implantarse de inmediato políticas y medidas específicas capaces de corregir esta situación, el desequilibrio entre el medio urbano y el rural continuará acrecentándose hasta el extremo, sufriendo España la inexorable pérdida de una parte fundamental de los valores sociales, culturales, económicos y ambientales asociados al medio rural.

La Comisión Europea ha propuesto un Plan de recuperación para Europa con los objetivos de «ayudar a reparar los daños económicos y sociales ocasionados por la pandemia de coronavirus, activar la recuperación europea y proteger el empleo y crear nuevos puestos de trabajo». Un plan de recuperación dotado con importantes recursos económicos y financieros con el aprovechamiento de todo el potencial del presupuesto de la Unión Europea, que marcará las políticas e inversiones en los próximos años.

Si el Parlamento Europeo y el Consejo aprueban este plan de recuperación, está previsto que España deba elaborar sus propios planes económicos, siguiendo los objetivos fijados en el presupuesto europeo a largo plazo (2021-2027) y en el instrumento Next Generation EU (2021-2024) de la Unión Europea, y en relación a los recursos económicos y financieros contemplados. En este contexto proponemos que el Gobierno cree un plan especial de desarrollo y sostenibilidad destinado a las provincias de la España Vacía. Sus objetivos deberán superar el aislamiento y desconexión de estos territorios, paliar los desequilibrios y la despoblación; se trata de vertebrar las provincias de la España rural impulsando su desarrollo como espacio plurifuncional y territorios competitivos. Es una oportunidad para solucionar el equilibrio territorial que España no puede perder.

Por todo lo anterior el Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa del Diputado Tomás Guitarte Gimeno (Teruel Existe), presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar en el plazo de tres meses un: “Plan de medidas urgentes por el reequilibrio territorial y la repoblación en las provincias que tienen los municipios y comarcas afectados por un problema de despoblación y envejecimiento demográfico, en las provincias que forman la España Vacía”.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 115

1 de julio de 2020

Pág. 19

2. El Plan de medidas urgentes por el reequilibrio territorial y la repoblación contiene la planificación e implementación de un conjunto de programas, con las medidas necesarias a adoptar por parte del Estado, para que estos territorios superen su aislamiento. El plan especial está formado por los siguientes elementos:

a. El programa 100/30/30 para la modernización de las infraestructuras de transportes y de telecomunicaciones que:

i. modificará el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012-2024 para priorizar la ejecución de infraestructuras pendientes en las provincias de la España Vacía, e incorporar otras necesarias al objeto de conseguir una estructura mallada de las comunicaciones del país.

ii. alcanzará en los municipios y comarcas de las áreas rurales los siguientes indicadores de calidad en las telecomunicaciones y en la accesibilidad territorial:

- 1) 100 Mbps simétricos en la red de telecomunicaciones.
- 2) 30 Kms de distancia desde el núcleo de población a una vía de alta capacidad.
- 3) 30 minutos como desplazamiento máximo para acceder a los servicios básicos sanitarios (centros de salud), educativos (centro de educación secundaria), culturales (biblioteca) y de seguridad (cuarteles de la guardia civil).

4) La potenciación del ferrocarril convencional, como transporte competitivo, sostenible y vertebrador del territorio.

b. Un programa de rehabilitación y promoción de vivienda rural pública.

c. Un programa para la atención a las personas mayores en domicilios y residencias.

d. Un programa para la modernización del sistema sanitario en el medio rural.

e. El diseño y creación de agencia/s de desarrollo territorial.

f. La modulación del Ingreso Mínimo Vital de manera que su aplicación fomente la repoblación del mundo rural, incentivando a las familias a buscar una nueva vida en los pequeños pueblos con sus oportunidades de empleo.

3. Acordar en el plazo de seis meses en el Congreso de los Diputados un “Pacto de estado para la sostenibilidad, el impulso económico y el reto demográfico del medio rural” para enfrentar la pérdida de funcionalidad y la viabilidad de muchos territorios de la España vaciada.

a. El pacto de estado para la sostenibilidad, el impulso económico y el reto demográfico del medio rural se apoyará en seis pilares:

i. Los criterios emanados de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica del Congreso de los Diputados.

ii. Los objetivos económicos y financieros del “Pacto para la recuperación de Europa”, elaborado por la Unión Europea con el “Presupuesto europeo a largo plazo (2021-2027)” y el instrumento de recuperación “Next Generation EU”.

iii. La “Declaración de Atenas sobre políticas para forjar un futuro mejor para regiones, ciudades y zonas rurales”, adoptada por la reunión ministerial de la OCDE, en sesión celebrada en marzo de 2019.

iv. La estrategia de territorios y pueblos inteligentes (*Smart Villages/Smart Territories*) de la Red Europea de Desarrollo Rural.

v. La actualización de la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural.

vi. El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea de 2010.

b. El Pacto incorporará al menos medidas sobre:

i. La aplicación del concepto zonas escasamente pobladas (ZEP) a unidades territoriales, de ámbito comarcal, en todo caso, igual o inferior a la provincia o NUTS III para la Unión Europea. La delimitación de los espacios se realizará mediante la agregación de municipios en unidades territoriales funcionales.

ii. El desarrollo de un programa de medidas para atraer y anclar población en el medio rural, siguiendo los análisis detallados de los demógrafos para los diferentes tipos de espacios rurales, así como sus recomendaciones.

iii. La inclusión en los censos de población de categorías que respondan a las nuevas realidades sociales de habitantes temporales, pero con continuidad, en el medio rural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 115

1 de julio de 2020

Pág. 20

- iv. La compensación por la captación de CO₂ a las unidades territoriales funcionales o a las comarcas.
- v. La introducción del concepto de responsabilidad social corporativa territorial que impulse la inversión de grandes empresas públicas y privadas en las zonas escasamente pobladas.
- vi. Una fiscalidad diferenciada para el progreso de los territorios despoblados, y/o reducción de cuotas en la seguridad social.
- vii. Los incentivos a la modernización económica y a la creación de empleo y a la contratación en las zonas rurales.
- viii. La aplicación de líneas de créditos blandos para los proyectos económicos basados en los recursos endógenos y en proyectos de economía circular.
- ix. El apoyo a los proyectos de emprendimiento económico y social, al emprendimiento femenino, a los profesionales y autónomos, y a los proyectos de nuevas tecnologías aplicadas al entorno rural.
- x. El apoyo a la digitalización de las actividades económicas y de los servicios públicos.
- xi. La reforma de la política agrícola común.
- xii. El desarrollo de una estrategia de economía social específica para fomentar la supervivencia de las localidades con menos de 1.000 habitantes, definiendo unos objetivos sociales específicos que aporten una solución a su futuro y servicios básicos: creación de empleo femenino, cuidado a los mayores, transporte privado, comercios de alimentación y farmacias.
- xiii. Una cartera de servicios públicos rurales ajustada a las necesidades reales de la población.
- xiv. Un programa de I+D+i, basado en las nuevas tecnologías y las telecomunicaciones, sobre la prestación de servicios de salud, teleasistencia, cuidados, transporte y demás servicios a los domicilios de los mayores.
- xv. La modernización de los servicios de seguridad en las áreas rurales y la dotación de recursos materiales y humanos.
- xvi. La atracción y retención del talento mediante captación de proyectos motores, de los incentivos profesionales en el sistema público y en las empresas y el impulso de programas de formación continuada, adaptados al contexto rural.
- xvii. El impulso de un programa de investigación científica y de transferencia tecnológica, dirigidos a la sostenibilidad, la modernización económica y la atención del patrimonio cultural en el medio rural.
- xviii. El diseño de programas de formación profesional vinculados a los entornos rurales.
- xix. La vinculación de la educación universitaria con el medio rural a través de programas de educación a distancia, de prácticas universitarias y de centros experimentales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2020.—**Tomás Guitarte Gimeno**, Diputado.—**Mireia Vehí Cantenys**, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda a la Moción consecuencia de la interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Mixto (Teruel Existe) sobre la necesidad de un Plan Especial para la Recuperación de la España Vacía y el Reto Demográfico, de acuerdo con los objetivos del Plan para la Recuperación para Europa de la Unión Europea.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el apartado 1 de la sección propositiva de la Moción, que queda redactado de la siguiente forma:

«1. Aprobar en el plazo de un año un “Plan de medidas urgentes por el Reequilibrio Territorial y la Repoblación” cuyo ámbito se extienda a las provincias con municipios y comarcas afectados por un problema de despoblación y envejecimiento demográfico que conforman la denominada “España Vacía”, contando para ello con la participación e implicación de las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los agentes sociales.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 115

1 de julio de 2020

Pág. 21

Texto que se sustituye:

«1. Aprobar en el plazo de tres meses un: “Plan de medidas urgentes por el reequilibrio territorial y la repoblación en las provincias que tienen los municipios y comarcas afectados por un problema de despoblación y envejecimiento demográfico, en las provincias que forman la España Vacía”.»

Justificación.

La enmienda amplía el plazo por otro más realista de un año para la aprobación del «Plan de medidas urgentes por el Reequilibrio Territorial y la Repoblación», así como introduce la previsión de que en la elaboración de dicho plan se contará con la participación e implicación de las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los agentes sociales.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el apartado 3.b).ii de la sección propositiva de la Moción, que queda redactado de la siguiente forma:

«ii. El desarrollo de un programa de medidas para atraer y anclar población en el medio rural, siguiendo los análisis detallados de los demógrafos para los diferentes tipos de espacios rurales, así como sus recomendaciones. En todo caso, entre dichas medidas se incluirá el que las unidades familiares que fijen su residencia habitual y efectiva en municipios radicados en áreas declaradas en riesgo de despoblación puedan acceder al reconocimiento de los beneficios asociados a la consideración como familia numerosa de categoría general en caso de que tengan 2 hijos, y a la de categoría especial con 3 o más hijos, en ambos casos, siempre que cumplan el resto de requisitos exigidos.»

Texto que se sustituye:

«ii. El desarrollo de un programa de medidas para atraer y anclar población en el medio rural, siguiendo los análisis detallados de los demógrafos para los diferentes tipos de espacios rurales, así como sus recomendaciones.»

Justificación.

La enmienda busca reforzar el contenido del Plan Especial para la Recuperación de la España Vacía y el Reto Demográfico con medidas eficaces para atraer y anclar población en aquellas áreas que se encuentren en riesgo de despoblación.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el apartado 3.b).vi de la sección propositiva de la Moción, que queda redactado de la siguiente forma:

«vi. Los incentivos fiscales que promuevan el crecimiento económico, la creación de empleo y la atracción y retención de la población en las áreas en riesgo de despoblación, incluidos, entre otros, al menos los siguientes:

1.º Una deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del 60% sobre el importe de los rendimientos de trabajo y de actividades económicas generadas dentro de dichas áreas en riesgo de despoblación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 115

1 de julio de 2020

Pág. 22

2.º Una deducción en el Impuesto de Sociedades del 60 % sobre el importe de las rentas generadas dentro de dichas áreas en riesgo de despoblación.

3.º Una bonificación del 50 % en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP/AJD) sobre los arrendamientos y compraventas de viviendas, locales y terrenos radicados en áreas en riesgo de despoblación, así como sobre las hipotecas y demás derechos que se constituyan sobre los mismos.

4.º Una bonificación del 40 % en las cuotas a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos en situación de alta, que estén empadronados y que tengan su residencia habitual y efectiva, su domicilio fiscal y su centro de trabajo en municipios en áreas en riesgo de despoblación. Tendrán asimismo derecho las empresas con sede social y fiscal en dichos municipios a la misma bonificación del 40 % sobre la aportación empresarial de la cotización a la Seguridad Social por los trabajadores con contratos indefinidos, que tengan su residencia habitual y efectiva y que trabajen en centros de trabajo radicados en tales municipios en riesgo de despoblación. Esta última bonificación será igualmente aplicable en el caso de aquellos trabajadores que tengan su residencia habitual y efectiva en municipios en áreas en riesgo de despoblación que teletrabajen, aunque sea para empresas ajenas a dichos municipios.»

Texto que se sustituye:

«vi. Una fiscalidad diferenciada para el progreso de los territorios despoblados, y/o reducción de cuotas a la seguridad social.»

Justificación.

La enmienda busca reforzar el contenido del Plan Especial para la Recuperación de la España Vacía y el Reto Demográfico con medidas eficaces para promuevan el crecimiento económico, la creación de empleo y la atracción y retención de la población en aquellas áreas que se encuentren en riesgo de despoblación.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el apartado 3.b).ix de la sección propositiva de la Moción, que queda redactado de la siguiente forma:

«ix. El apoyo a los proyectos de emprendimiento económico y social, al emprendimiento femenino, a los profesionales y autónomos, y a los proyectos de nuevas tecnologías aplicadas al entorno rural. En particular, se preverá el establecimiento de una tarifa plana hiperreducida de cotización para nuevos autónomos que emprendan en municipios en riesgo de despoblación, consistente en una bonificación que deje la cuota en 30 euros mensuales, para aquellos autónomos que opten por la base mínima de cotización, o en una bonificación del 90 % sobre la base de cotización elegida para aquellos que opten por una base superior a la mínima, durante un total de 24 meses, como medida para favorecer el emprendimiento y la creación de nuevas oportunidades de empleo en el mundo rural.»

Texto que se sustituye:

«ix. El apoyo a los proyectos de emprendimiento económico y social, al emprendimiento femenino, a los profesionales y autónomos, y a los proyectos de nuevas tecnologías aplicadas al entorno rural.»

Justificación.

La enmienda busca reforzar el contenido del Plan Especial para la Recuperación de la España Vacía y el Reto Demográfico con medidas eficaces para promuevan el emprendimiento en aquellas áreas que se encuentren en riesgo de despoblación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 115

1 de julio de 2020

Pág. 23

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el apartado 3.b).xiii de la sección propositiva de la Moción, que queda redactado de la siguiente forma:

«xiii. Una cartera de servicios públicos diseñada para ajustarse a las necesidades reales de la población rural y garantizar un acceso en las mismas de condiciones que la población urbana. En materia de sanidad y cuidados, se potenciarán la asistencia domiciliaria, la teleasistencia y la telemedicina como medidas para acercar los servicios públicos a la población rural, especialmente en aquellas áreas con mayor dispersión de población.»

Texto que se sustituye:

«xiii. Una cartera de servicios públicos rurales ajustadas a las necesidades reales de la población.»

Justificación.

La enmienda busca reforzar el contenido del Plan Especial para la Recuperación de la España Vacía y el Reto Demográfico con medidas eficaces para promuevan la igualdad en el acceso a los servicios públicos básicos por parte de la población rural.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de adición a la Moción consecuencia de interpelaciones urgentes, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la necesidad de un Plan especial para la recuperación de la España Vacía y el Reto Demográfico, de acuerdo con los objetivos del Plan de recuperación para Europa de la Unión Europea, cuyo debate está incluido en el Orden del Día del Pleno que se celebra el martes 23 de junio de 2020.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un segundo párrafo adicional al primer punto:

«Se deberá elaborar de un informe de estado de situación y objetivos por Provincia. Se deben analizar las zonas de prioridad demográfica y diseñar las estructuras municipales necesarias para la prestación de servicios a la población en función de los parámetros demográficos que se determinen.»

Justificación.

Se presenta esta enmienda con la finalidad que se incluya en ese plan un estudio que nos facilite la verdadera situación real en la que se encuentran las provincias, para poder diseñar un plan efectivo que atienda de manera inmediata las prioridades identificadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 115

1 de julio de 2020

Pág. 24

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo apartado xx al 3.b):

«xx. Inversión en la conservación y recuperación del patrimonio arquitectónico tradicional. Partidas presupuestarias cuyo fin sea el mantenimiento del legado histórico y la conservación del patrimonio arquitectónico tradicional del medio rural puesto que no solo nos confiere nuestra identidad como nación sino que es una fuente de recursos económicos importantes provenientes del turismo para las zonas rurales.»

Justificación.

Se presenta esta Enmienda con la finalidad de defender y conservar la historia de España, que tiene su origen en muchas de las zonas que hoy se encuentran despobladas, pero que sin embargo fueron fundamentales en el pasado de nuestra identidad y que además genera riqueza por medio del turismo rural.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo apartado xxi al 3.b):

«xxi. Fondos presupuestarios para garantizar la vida en el medio rural. El acceso a la educación hasta los 3 años en las zonas más deprimidas demográficamente y el acceso a los servicios sanitarios deben ser una de la prioridades básica que se deben garantizar a través de la asignación de fondos presupuestarios del Estado. Se debe coordinar una red de servicios de guardería de proximidad para garantizar la conciliación de la vida familiar y laboral, y por otro lado, en el marco de la garantía de derechos de los ciudadanos, se debe comprometer el acceso a los servicios sociales (especialmente las personas en situación de dependencia o discapacidad) y obligar a las instituciones financieras a la prestación de los servicios bancarios en el medio rural.»

Justificación.

Se presenta esta enmienda con la finalidad de que se garanticen los servicios de los más pequeños, especialmente la educación hasta los 3 años y las personas más desfavorecidos, para intentar atraer a más gente a las zonas rurales.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo apartado xxii al 3.b):

«xxii. Aumento de la natalidad y medidas excepcionales.

— Se debe proteger e incentivar por medio de bonificaciones proporcionales al número de miembros de las familias, dotando anualmente en los Presupuestos Generales del Estado de una prestación universal por hijo y ayudas especiales a la natalidad que tengan en cuenta las características de los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 115

1 de julio de 2020

Pág. 25

espacios rurales en cuanto a su prioridad demográfica, haciendo énfasis en el establecimiento de bonificaciones impositivas para familias con hijos residentes en el medio rural bajo criterios objetivos.

— Se deberá establecer un programa de préstamo flexible para Facilitar la adquisición de vivienda a las familias con al menos dos hijos.

— En materia de impuestos y para mujeres que den a luz al menos a cuatro hijos, tendrán derecho a la exención del pago el IRPF (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas) durante toda su vida.

— Se concederá un subsidio a las familias con 3 o más hijos para la adquisición de un vehículo de más de 5 plazas.

— Se concederán préstamos a tipos de interés muy reducidos para las mujeres que se casen antes de los 40 años, y se les ira condonando de manera progresiva parte del préstamo solicitado a medida que vayan teniendo hijos (se suspenderá la totalidad del préstamo después del nacimiento del tercer hijo).

— Los abuelos podrán obtener una licencia de maternidad remunerada hasta que sus nietos cumplan los 3 años de edad.»

Justificación.

Se presenta esta Enmienda con la finalidad de asegurar el relevo generacional como consecuencia de conceder medidas fiscales a la natalidad. Además, se plantean una serie de medidas más ventajosas en materia tributaria con el objetivo de fomentar la natalidad concediendo ayudas en los préstamos, vivienda, adquisición de vehículo. Por último, queremos remunerar la figura de los abuelos en los 3 primeros años de vida de los nietos.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo apartado xxiii al 3.b):

«xxiii. Áreas escasamente pobladas. El Reino de España, en el ámbito de sus competencias, impulsará en el marco común europeo una reforma de los criterios que configuran la nomenclatura de unidades territoriales estadísticas (NUTS) a fin de que las zonas geográficas abandonen el criterio administrativo y tengan en cuenta el criterio demográfico del territorio y procuren un mejor reparto de las ayudas contra la despoblación.»

Justificación.

Las unidades administrativas que se emplean en el marco europeo son los NUTS (nomenclatura de unidades territoriales estadísticas, en inglés) que no garantizan un tratamiento igualitario, justo y homogéneo de los territorios que sufren la despoblación y es por ello necesario que España impulse una reforma de los mismos para tener en cuenta otros criterios territoriales más justos.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo apartado xxiv al 3.b):

«xxiv. Unidades territoriales no administrativas. Hasta la aprobación de nuevas unidades administrativas que se ajusten a criterios objetivos de igualdad, en los planes de desescalada se tendrán en cuenta unidades territoriales no administrativas más allá de la provincia, la isla o la dudad autónoma y podrán proponerse ámbitos de aplicación diferenciados en unidades de nivel territorial distinto por cuestiones de homogeneidad.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 115

1 de julio de 2020

Pág. 26

Justificación.

Actualmente, las unidades administrativas que se emplean en el marco europeo son los NUTS (nomenclatura de unidades territoriales estadísticas, en inglés) que no garantizan un tratamiento igualitario, justo y homogéneo de los territorios que sufren la despoblación. En este sentido, se propone el uso de unidades no administrativas que por circunstancias económicas, sociales, históricas, culturales, geográficas o medioambientales garanticen un tratamiento igualitario y un reparto eficaz de las ayudas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda a la Moción, consecuencia de Interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Guitarte Jimeno), sobre la necesidad de un Plan especial para la recuperación de la España Vacía y el Reto Demográfico, de acuerdo con los objetivos del Plan de recuperación para Europa de la Unión Europea.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acordar y desarrollar en el plazo de seis meses en este Congreso de los Diputados, un Pacto de Estado “España vertebrada-La España de las oportunidades 2020-2030” para la sostenibilidad, el impulso económico y el reto demográfico del mundo rural que contemple:

1. A corto plazo, aprobar en el plazo de tres meses un “Plan de medidas urgentes por el reequilibrio territorial y la repoblación” en las provincias que tienen los municipios, comarcas y pueblos afectados por un problema de despoblación y envejecimiento demográfico, la España despoblada.

2. El “Plan de medidas urgentes por el reequilibrio territorial y la repoblación” contendrá la planificación e implementación de un conjunto de proyectos y programas que evalúen su coste/beneficio y los indicadores para el seguimiento de su eficiencia, con las medidas necesarias a adoptar por parte del Estado, para que estos territorios superen su aislamiento. El Plan Especial estará formado, como mínimo, por los siguientes elementos:

a. El programa 100/30/30 para la modernización de las infraestructuras de transportes y de telecomunicaciones que:

i. Modificará el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PTVI) 2012-2024 para priorizar la ejecución de infraestructuras pendientes en las provincias de la España despoblada, e incorporar otras necesarias al objeto de conseguir una estructura mallada de las comunicaciones del país.

ii. En los municipios y comarcas de las áreas rurales alcanzará los siguientes indicadores de calidad en las telecomunicaciones y en la accesibilidad territorial:

- 1) Recuperación del programa 300*100 aprobado por el Gobierno del Presidente Mariano Rajoy.
- 2) 30 kms de distancia desde el núcleo de población a una vía de alta capacidad.
- 3) 30 minutos como desplazamiento máximo para acceder a los servicios básicos sanitarios (centros de salud), educativos (centro de educación secundaria), culturales (biblioteca) y de seguridad (cuarteles de la guardia civil).
- 4) La potenciación, de la movilidad sostenible que garantice mediante diversos medios de comunicación (ferrocarril, terrestre y otros) la conexión de las personas con los servicios y recursos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 115

1 de julio de 2020

Pág. 27

b. Un programa de incentivos fiscales a la rehabilitación alquiler y adquisición de viviendas en el ámbito rural, con elaboración de un censo de viviendas a disposición de los nuevos pobladores.

c. Un programa para la atención a las personas mayores solas en domicilios y residencias en el medio rural.

d. Un programa para la modernización del sistema sanitario, que impulse la telemedicina en el medio rural.

e. La potenciación del papel de las Diputaciones Provinciales como eje vertebrados de la provincia para la implementación de planes y ejecución de políticas con la transferencia de crédito suficiente.

f. La salvaguarda de la autonomía local para la utilización de los recursos propios procedentes de superávit y de los remanentes acumulados.

g. Un programa estratégico de Innovación Social que apueste por atraer el talento a los pueblos que mediante la iniciativa privada resuelva problemas sociales.

h. Una estrategia de turismo rural que ponga en valor la potencialidad de cada territorio.

i. Una comisión *ad hoc* que revise y remueva las trabas administrativas y técnicas que dificultan la instalación de proyectos en el medio rural.

3. El Pacto de Estado “España vertebrada-La España de las oportunidades 2020-2030” contendrá también medidas a medio y largo plazo, dotadas presupuestariamente para enfrentar la pérdida de funcionalidad y la viabilidad de muchos territorios de la España despoblada del medio rural y

a) Se apoyará en ocho pilares:

i. Los criterios emanados de la comisión para la reconstrucción social y económica del congreso de los diputados.

ii. Los objetivos económicos y financieros del “Pacto para la recuperación de Europa”, elaborado por la Unión Europea con el “presupuesto europeo a largo plazo (2021-2027)” y el instrumento de recuperación “next generation EU”.

iii. La “Declaración de Atenas sobre políticas para forjar un futuro mejor para regiones, ciudades y zonas rurales”, adoptada por la reunión ministerial de la OCDE, en sesión celebrada en marzo de 2019.

iv. La estrategia de territorios y pueblos inteligentes (*smart villages/smart territories*) de la red europea de desarrollo rural.

v. La actualización de la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural.

vi. El Tratado de funcionamiento de la Unión Europea de 2010.

vii. El programa de crecimiento verde/“Green Deal” de la Unión Europea.

viii. Las buenas prácticas aprendidas en proyectos desarrollados con éxito en CCAA y entidades locales españolas.

b) El pacto incorporará, al menos, medidas sobre:

i. Identificación de proyectos concretos, con evaluación coste/beneficio e indicadores de evaluación de cada proyecto en términos de creación de empleo y capacidad económica tractora para el mundo rural despoblado.

ii. Impulso y potenciación de los proyectos de éxito desarrollados en Comunidad Autónoma y entidades locales en España facilitando la coordinación y la cooperación para compartir buenas prácticas.

iii. Una estrategia para la diversificación productiva del mundo rural, que además del sector primario, ofrezca oportunidades de desarrollo industrial y de servicios, con tecnologías limpias, aprovechamiento sostenible de recursos naturales (sol, viento, biomasa, territorio, recursos hídricos) y fomente la eficiencia energética, la investigación académica y empresarial, la innovación y el emprendimiento que atraiga talento y arraigo.

iv. La declaración de pymes, autónomos, *start ups* y emprendedores como agentes transformadores para la “España vertebrada”, bonificando y priorizando los proyectos con intervención de los mismos.

v. La aplicación del concepto zonas escasamente pobladas (zep) a unidades territoriales, de ámbito comarcal, en todo caso, igual o inferior a la provincia o NUTS III para la Unión Europea. La delimitación de los espacios se realizará mediante la agregación de municipios en unidades territoriales funcionales.

vi. Masificación específica del territorio español atendiendo a criterios de población envejecimiento y dispersión geográfica, que sirva de base para graduar y evaluar la aplicación de políticas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 115

1 de julio de 2020

Pág. 28

vii. El desarrollo de un programa de medidas para atraer y anclar población en el medio rural, siguiendo los análisis detallados de los demógrafos para los diferentes tipos de espacios rurales, así como sus recomendaciones.

viii. La inclusión en los términos de población de categorías que respondan a las nuevas realidades sociales de habitantes temporales, pero con continuidad, en el medio rural.

ix. La compensación por la captación de CO₂ y de otros servicios ambientales a las unidades territoriales funcionales o a las comarcas.

x. La introducción del concepto de responsabilidad social corporativa territorial que impulse la inversión de grandes empresas públicas y privadas en las zonas escasamente pobladas.

xi. Una fiscalidad diferenciada para el progreso de los territorios despoblados, y/o reducción de cuotas en la seguridad social.

xii. Los incentivos a la modernización económica y a la creación de empleo y a la contratación en las zonas rurales.

xiii. La revisión de la financiación autonómica que cuantifique el coste de la prestación de servicios en los territorios atendido al criterio de la despoblación y garantizando la equidad de acceso en los servicios de todos los españoles cualquiera que sea el lugar donde viven.

xiv. La aplicación de líneas de créditos blandos para los proyectos económicos basados en los recursos endógenos y en proyectos de economía circular.

xv. El apoyo a los proyectos de emprendimiento económico y social, al emprendimiento femenino, a los profesionales y autónomos, y a los proyectos de nuevas tecnologías aplicadas al entorno rural.

xvi. El apoyo a la digitalización de las actividades económicas y de los servicios públicos.

xvii. La definición del nuevo marco financiero plurianual que incluya fondos para hacer frente a la despoblación.

xviii. El desarrollo de una estrategia de economía social específica para fomentar la supervivencia de las localidades con menos de 1.000 habitantes, definiendo unos objetivos sociales específicos que aporten una solución a su futuro y servicios básicos: creación de empleo femenino, cuidado a los mayores, transporte privado, comercios de alimentación y farmacias.

xix. Una cartera de servicios públicos rurales ajustada a las necesidades reales de la población.

xx. Un programa de I+D+i, basado en las nuevas tecnologías y las telecomunicaciones, sobre la prestación de servicios de salud, teleasistencia, cuidados, transporte y resto de servicios a los domicilios de los mayores.

xxi. La modernización de los servicios de seguridad en las áreas rurales y la dotación de recursos materiales y humanos.

xxii. La atracción y retención del talento mediante captación de proyectos motores, de los incentivos profesionales en el sistema público y en las empresas y el impulso de programas de formación continuada, adaptados al contexto rural.

xxiii. El impulso de un programa de investigación científica y de transferencia tecnológica, dirigidos a la sostenibilidad, la modernización económica y la atención del patrimonio cultural en el medio rural.

xxiv. El diseño de programas de formación profesional dual en municipios de menos de 20.000 habitantes para jóvenes vinculados al tejido empresarial local.

xxv. La vinculación de la educación universitaria con el medio rural a través de programas de educación a distancia, de prácticas universitarias y de centros experimentales.

xxvi. Programas de capacitación digital para mujeres y mayores.

xxvii. Modulación en la regulación del teletrabajo para el acceso prioritario a quien fije su residencia en el ámbito rural.

xxviii. Flexibilización de jornada laboral en el ámbito rural para compatibilizar el cuidado de menores o dependientes a cargo.

xxix. Gratuidad de la educación de 0-3 años.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2020.—**Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 115

1 de julio de 2020

Pág. 29

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Guitarte Gimeno), sobre la necesidad de un Plan especial para la recuperación de la España Vacía y el Reto Demográfico, de acuerdo con los objetivos del Plan de recuperación para Europa de la Unión Europea.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar y aprobar un Plan de Reactivación que impulse la recuperación en las zonas despobladas y con retos demográficos, alineado con los objetivos y prioridades del Plan de Recuperación de la Unión Europea, con una perspectiva verde e inclusiva, y que integre las conclusiones y recomendaciones de la Comisión de Reconstrucción Social y Económica del Congreso de los Diputados en esta materia.

2. Incorporar en este Plan de Reactivación líneas de acción específicas en:

2.1 Digitalización, para alcanzar la plena conectividad de banda ancha de alta velocidad (100 Mbps).

2.2 Impulso a la actividad económica de las zonas afectadas por la despoblación y el reto demográfico, especialmente en:

1) Industria local.

2) Comercio local minorista y prestación de servicios básicos.

3) Turismo rural y de interior.

4) Innovación social, a través del apoyo a proyectos innovadores de economía social en el medio rural.

5) Protección y apoyo específico a la actividad de las pequeñas y medianas explotaciones agroganaderas y pesqueras de carácter familiar.

2.3 Atracción y retención del talento mediante captación de proyectos motores y el impulso de programas de formación continuada, adaptados al contexto rural, con el objetivo de incentivar la creación de nuevas empresas y su acompañamiento en la primera etapa.

2.4 Impulsar la diversificación económica y el crecimiento estable en las zonas rurales a través de los ejes en los ejes relativos a la modernización ecológica y la industrialización con base local, ligada a la transición ecológica verde y azul, a través de la generación de valor añadido e intensas en I+D+i, a través de inversiones públicas y privadas y para la transformación digital.

2.5 Promoción de la vivienda y desarrollo de la Agenda Urbana en las zonas más afectadas por la despoblación, en materias como:

— Rehabilitación del patrimonio construido y mejora de la eficiencia energética del parque inmobiliario.

— Promoción del parque público de vivienda en alquiler.

3. Aprobar, con el acuerdo de comunidades autónomas y entidades locales y la participación de la sociedad civil, la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, de acuerdo con las orientaciones marcadas en sus Directrices Generales, con el objetivo de sentar las bases de un proyecto de país que garantice la igualdad de oportunidades y el libre ejercicio de los derechos de ciudadanía en todo el territorio.

4. Establecer, en el marco de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico:

4.1 La definición de zonas de prioridad demográfica, de acuerdo con criterios objetivos y consensuados.

4.2 La cartera de servicios básicos de la población, adaptada a las condiciones del territorio, que garantice la igualdad de derechos de la población, viva donde viva, especialmente, en lo referente a sanidad y atención a mayores y personas dependientes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 115

1 de julio de 2020

Pág. 30

4.3 La incorporación de las prioridades de reto demográfico en las líneas de acción que se establezcan en el próximo periodo de programación de la Unión Europea, en todos los niveles de gobierno.

5. Desarrollar y poner en marcha la Agenda para el Reto Demográfico que permita alcanzar los objetivos aprobados en la Estrategia Nacional con calendario, marco presupuestario básico y modelo de gobernanza.

6. Incorporar, dentro de la Agenda para el Reto Demográfico, planes de impulso y funcionalidad de las zonas afectadas por la despoblación, referidos a:

6.1 Promoción de la economía verde y la transición energética.

6.2 Educación, Formación Profesional y Universidades para afrontar el reto demográfico y la despoblación.

6.3 Investigación e Innovación.

6.4 Seguridad.

6.5 Empleo y emprendimiento, especialmente para la fijación de población femenina y joven.

6.6 Digitalización.

6.7 Economía social.

6.8 Simplificación administrativa y normativa.

6.9 Oficinas de lucha contra la despoblación.

6.10 Mejora de la conectividad territorial, impulsando modelos de transporte sostenibles, competitivos y vertebradores en el marco de una futura “Mesa de Movilidad Rural” y la “Estrategia de movilidad Segura, Sostenible y Conectada” impulsada desde el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

6.11 Desarrollar políticas específicas de igualdad de género, así como de la erradicación de la violencia machista, en las zonas rurales. Políticas de igualdad que actúen sobre de las condiciones de vida de las mujeres y de las personas LGTBI en las zonas afectadas por la despoblación, desarrollando estrategias específicas para el despliegue de los proyectos de vida de las mujeres condiciones de equidad social, cultural y económica.

6.12 Profundizar en la introducción de criterios basados en la igualdad de género en la política de empleo, visibilizando el trabajo de la mujer en las zonas rurales, a través de líneas de apoyo a mujeres emprendedoras en las zonas rurales y promoviendo un acceso real a la propiedad, mediante la titularidad compartida.

7. Promover en el Congreso un gran acuerdo que apoye la aprobación de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico y facilite el desarrollo de la Agenda para el Reto Demográfico y sus planes de acción.

8. Desplegar medidas dirigidas al sector primario en zonas despobladas, embridadas en un desarrollo conforme a las políticas de lucha contra el cambio climático, la producción agroecológica y la protección de la biodiversidad. Estableciendo criterios de preferencia en la distribución de las ayudas hacia el agricultor y agricultora genuina y las pequeñas y medianas explotaciones de carácter familiar vertebradoras de la sostenibilidad y la vida del territorio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y **Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

173/000013

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la necesidad de un Plan especial para la recuperación de la España Vacía y el Reto Demográfico, de acuerdo con los objetivos del Plan de recuperación para Europa de la Unión Europea, ha acordado lo siguiente, teniendo en cuenta que la previsión contenida en el punto 3 se haría, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 115

1 de julio de 2020

Pág. 31

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar un Plan de Reactivación de las zonas despobladas que, a la mayor brevedad posible, impulse la recuperación económica y los retos demográficos de las zonas despobladas, en coherencia con los objetivos, prioridades y calendario del Plan de Recuperación de la Unión Europea, con una perspectiva verde e inclusiva, sostenible para los territorios y equitativo para las personas, integrando las conclusiones y recomendaciones de la Comisión de Reconstrucción Social y Económica del Congreso de los Diputados en esta materia.

2. Plan de Reactivación de las zonas despobladas. Contiene la planificación e implementación de un conjunto de programas, con las medidas necesarias a adoptar por parte del Estado, para que estos territorios superen su aislamiento. El plan de reactivación está formado por las siguientes medidas:

a. Un programa para la modernización de las infraestructuras de transportes y de telecomunicaciones que alcanzará a las pequeñas ciudades, los municipios y comarcas de las áreas rurales, con los siguientes indicadores de calidad en las telecomunicaciones y en la accesibilidad territorial:

1) Mejora de la accesibilidad territorial, impulsando modelos de transporte sostenibles, competitivos y vertebradores en el marco de una futura “Mesa de Movilidad Rural”, la “Estrategia de movilidad Segura, Sostenible y Conectada” y la modernización del ferrocarril convencional impulsado desde el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

2) Digitalización, para alcanzar la plena conectividad de banda ancha de alta velocidad (100 Mbps).

b. Promoción de la vivienda y desarrollo de la Agenda Urbana en las zonas más afectadas por la despoblación, en materias como:

1) Rehabilitación del patrimonio construido y mejora de la eficiencia energética del parque inmobiliario.

2) Promoción del parque público de vivienda en alquiler.

c. El Gobierno impulsará el diseño y creación de agencia/s de desarrollo territorial, con personal profesional cualificado.

d. Impulso a la actividad económica de las zonas afectadas por la despoblación y el reto demográfico, especialmente en:

1) Industria local.

2) Comercio local minorista y prestación de servicios básicos.

3) Turismo rural y de interior.

4) Innovación social, a través del apoyo a proyectos innovadores de economía social en el medio rural.

5) Protección y apoyo específico a la actividad de las pequeñas y medianas explotaciones agro-ganaderas de carácter familiar.

e. Impulsar la diversificación económica y el crecimiento estable en las zonas rurales a través de los ejes en los ejes relativos a la modernización ecológica y la industrialización con base local, ligada a la transición ecológica verde y azul, a través de la generación de valor añadido e intensas en I+D+i, a través de inversiones públicas y privadas y para la transformación digital.

3. Acordar en el Congreso de los Diputados, en el plazo más breve posible, un Pacto de estado: hacia una España vertebrada. Por el equilibrio territorial, la sostenibilidad y el reto demográfico, en la España vaciada. Para enfrentar la pérdida de funcionalidad y la viabilidad de muchos territorios de la España vaciada, el pacto incorporará al menos medidas sobre:

1) La definición de zonas de prioridad demográfica, de acuerdo con criterios objetivos y consensuados.

2) El desarrollo de un programa de medidas para atraer y anclar población en el medio rural, siguiendo los análisis detallados de los demógrafos para los diferentes tipos de espacios rurales, así como sus recomendaciones.

3) La inclusión en los censos de población de nuevas categorías que respondan a las realidades sociales de habitantes temporales, pero con continuidad, en el medio rural.

4) Impulsar la diversificación económica y el crecimiento estable en las zonas rurales a través de los ejes relativos a la modernización ecológica y la industrialización con base local, ligada a la transición ecológica verde y azul, a través de la generación de valor añadido e intensas en I+D+i, a través de inversiones públicas y privadas y para la transformación digital.

5) Realizar estudios sobre los efectos de los beneficios que ya existen en nuestro ordenamiento, regulados por Estado, CCAA y CCLL. Para ello se abordarán los estudios necesarios que permitan explorar la posible aplicación de incentivos fiscales enfocados de forma práctica a la lucha contra la despoblación y retos demográficos.

6) La aplicación de líneas de créditos blandos para los proyectos económicos basados en los recursos endógenos y en proyectos de economía circular.

7) El apoyo a los proyectos de emprendimiento económico y social, al emprendimiento femenino, a los jóvenes, a los profesionales y autónomos, y a los proyectos de nuevas tecnologías aplicadas al entorno rural.

8) Desplegar medidas dirigidas al sector primario en zonas despobladas, embridadas en un desarrollo conforme a las políticas de lucha contra el cambio climático, la producción agroecológica y la protección de la biodiversidad. Estableciendo criterios de preferencia en la distribución de las ayudas hacia el agricultor y agricultora genuina y las pequeñas y medianas explotaciones de carácter familiar vertebradoras de la sostenibilidad y la vida del territorio.

9) El desarrollo de una estrategia para empresas de economía social adaptada al medio rural, que fomenten la supervivencia de las localidades con menos de 1.000/500 habitantes, definiendo unos objetivos sociales específicos que aporten una solución a su futuro y servicios básicos: creación de empleo femenino, cuidado a los mayores, transporte privado, comercios de alimentación y farmacias.

10) Una cartera de servicios públicos rurales ajustada a las necesidades reales de la población.

11) En colaboración con las Comunidades Autónomas, el Gobierno impulsará un programa de I+D+i, basado en las nuevas tecnologías y las telecomunicaciones, sobre la prestación de servicios de salud, teleasistencia, cuidados, transporte y demás servicios a los domicilios de los mayores.

12) La modernización de los servicios de seguridad en las áreas rurales y la dotación de recursos materiales y humanos.

13) La atracción y retención del talento mediante captación de proyectos motores y el impulso de programas de formación dual y continuada, adaptados al contexto rural.

14) Enmarcado en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación 2021-2027, promover la investigación y la innovación en el tejido empresarial español mediante un Plan de investigación científica y de transferencia tecnológica, dirigido a la sostenibilidad, la modernización económica y la atención del patrimonio cultural en el medio rural. La capilaridad del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación en todo el territorio español a través de la distribución geográfica de sus agentes e infraestructuras permitirá contribuir a mitigar el reto demográfico de nuestro país.

15) El diseño de nuevos programas de formación profesional vinculados a los entornos rurales.

16) La vinculación de la educación universitaria con el medio rural a través de programas de educación a distancia, de prácticas universitarias y de centros experimentales.

17) La simplificación administrativa y normativa.

18) Creación del "Estatuto del pequeño municipio", adecuando la normativa de administración local, la aplicación de la legislación y la acción administrativa a la realidad de los municipios.

19) Desarrollar políticas específicas de igualdad en las zonas rurales: apoyo al empoderamiento y a los proyectos de vida de las mujeres en condiciones de equidad social, cultural y económica, erradicación de la violencia machista, considerando también a las personas LGTBI.

20) Apoyar el emprendimiento de la mujer rural y mejorar sus condiciones de empleo, con la introducción de criterios que refuercen la conciliación familiar, la equidad salarial, la visibilidad del trabajo de la mujer en las zonas rurales, el acceso de la mujer a la titularidad de las explotaciones agrarias, y avanzando en los modelos de titularidad compartida.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

173/000014

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Ministro del Interior explique las decisiones adoptadas en el seno de la Guardia Civil, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de Interpelación urgente dirigida «al Ministro del Interior para que explique las decisiones adoptadas en el seno de la Guardia Civil».

Exposición de motivos

Nuestra Constitución establece en su artículo 104 que «las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana» y en su artículo 126 que «La policía judicial depende de los Jueces, de los Tribunales y del Ministerio Fiscal en sus funciones de averiguación del delito y descubrimiento y aseguramiento del delincuente, en los términos que la ley establezca».

Por su parte, la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, define en su artículo 547 la función de la Policía Judicial, que comprende el auxilio a los juzgados y tribunales y al Ministerio Fiscal en la averiguación de los delitos y en el descubrimiento y aseguramiento de los delincuentes. Esta función competirá, cuando fueren requeridos para prestarla, a todos los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, tanto si dependen del Gobierno central como de las comunidades autónomas o de los entes locales, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

La Guardia Civil, que lleva casi 200 años prestando sus servicios a España, ha dado muestras sobradas de su vocación de servicio y de la profesionalidad de sus integrantes, habiendo sido reconocida y felicitada en su función de Policía Judicial de manera constante por quienes componen la Carrera Judicial.

Por desgracia, esa misión esencial en nuestro Estado de Derecho no está exenta de dificultades. Lo que produce sorpresa y rechazo es que las trabas en su ejercicio provengan de quienes deberían contribuir a que la función de Policía Judicial se ejerza con total independencia de presiones políticas.

No es necesario ahondar en las razones por las que don Fernando Grande Marlaska Gómez, Ministro del Interior, nombrado por Real Decreto 8/2020, de 12 de enero, se ha hecho indigno de ocupar el cargo que hoy ostenta. Y no es necesario, porque gran parte de esas razones están en el diario de sesiones de esta Cámara, en el que ha quedado constancia en negro sobre blanco sus incongruentes explicaciones, basadas en una reiteración de mentiras, sobre las injerencias ejercidas en la Guardia Civil en su función de Policía Judicial encomendada por la Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 51 de Madrid.

Dicha injerencia se concretó en el cese del coronel Pérez de los Cobos, precisamente por cumplir con su deber, como también lo hicieron el resto de los efectivos de la Guardia Civil en el ejercicio de su función como Policía Judicial.

Las maniobras para ocultar los verdaderos fines políticos en la destitución fulminante del coronel Diego Pérez de los Cobos como jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid han sido constantes y contradictorias por parte del Ministro del Interior, pero olvidando que eso mismo hace constar que mintió en sede parlamentaria. Así quedó acreditado con la difusión de una nota de la Dirección General de la Guardia Civil, clasificada como reservada, en la que justifica que ese cese se produjo por «no informar del desarrollo de investigaciones y actuaciones de la Guardia Civil, en el marco operativo y de Policía Judicial, con fines de conocimiento».

A quien debe comunicar su actuación las fuerzas y cuerpos de seguridad en su misión de Policía Judicial es a la autoridad judicial que les requiere de sus servicios, y ante la cual deben responder, huyendo de presiones intolerables.

El conjunto de decisiones ilegales, explicaciones contradictorias y mentiras reiteradas para ocultar la gravedad de los hechos probados, revelan una posición insostenible para el Ministro del Interior visto

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 115

1 de julio de 2020

Pág. 34

desde los más elementales principios democráticos. Resulta evidente que la gran mayoría de los ciudadanos han perdido la confianza en el Señor Marlaska.

«Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno de España a:

1. Reprobar al Ministro del Interior por su actitud antidemocrática, apartando de sus puestos a los mandos de la Guardia Civil que en cumplimiento de su deber de proteger y garantizar los derechos y libertades constitucionales no se pliegan a sus órdenes ilegales, así como por sus injerencias en el funcionamiento independiente del Poder Judicial para evitar investigaciones penales abiertas que afectaban a altos cargos designados por el Gobierno del que el Señor Marlaska forma parte.

2. Trasladar al Presidente del Gobierno esta reprobación a los efectos de que proceda a cesar de inmediato al Ministro del Interior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2020.—**Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Enmienda de adición a la Moción, consecuencia de Interpelación urgente al Gobierno, para que el Ministro del Interior explique las decisiones adoptadas en el seno de la Guardia Civil, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, incluida en el Punto III.7 del orden del día del Pleno que se celebrará el próximo martes 23 de junio de 2020.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo punto 3, que queda redactado como sigue:

«3. Reintegrar en su puesto de trabajo al Coronel de la Guardia Civil Diego Pérez de los Cobos, como Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, cesado por el Ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, el pasado 25 de mayo, por su escrupuloso cumplimiento de la Ley.»

Justificación.

El Coronel Diego Pérez de los Cobos tiene una intachable hoja de servicios en el Cuerpo de la Guardia Civil, ostentando entre otros el puesto de jefe del operativo de la Policía Nacional y Guardia Civil durante las duras jornadas del referéndum no autorizado sobre la independencia de Cataluña en 2017. Se curtió en el País Vasco, en la lucha contra el terrorismo de ETA, y desde entonces ha demostrado su lealtad al Cuerpo y a la Ley.

El pasado 25 de mayo fue cesado por el ministro del Interior, Grande-Marlaska, por cumplir con la Ley, negándose a facilitar, ante las reclamaciones de sus superiores, el Informe que sus efectivos de la Policía Judicial elaboraron en la causa abierta por el Juzgado de Instrucción número 51 de Madrid, que investigaba la responsabilidad del Delegado de Gobierno en Madrid por permitir las manifestaciones celebradas el 8 de marzo, como así se recoge en la nota firmada por la Directora General de la Guardia Civil al «no informar del desarrollo de investigaciones y actuaciones de la Guardia Civil».

El Coronel Pérez de los Cobos fue por tanto injustamente cesado por atenerse al cumplimiento de la Ley, como así recoge el artículo 126 de la Constitución Española, «La Policía Judicial depende de los Jueces, de los Tribunales y del Ministerio Fiscal en sus funciones de averiguación del delito y descubrimiento y aseguramiento del delincuente, en los términos que la ley establezca».

Fue cesado un hombre de honor, al que la orden del Ministro del Interior ha truncado su brillante trayectoria profesional, por cumplir con la divisa del Cuerpo de la Guardia Civil, el Honor.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.